CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

191. RESOLUCIÓN № 350 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTEL DE RAMADÁN 2023.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000350 de fecha 03 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del **CONCURSO DE CARTEL DE RAMADÁN 2023** por un importe de 2.000,00 € (DOS MIL EUROS) con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO

1.1. Diseño de un CARTEL destinado a ser la imagen representativa de la festividad del Ramadán 2023 para que pueda ser empleado como anunciador de la misma para la ciudadanía melillense, a través de la web y en todos los soportes locales y nacionales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. PARTICIPANTES

- **2.1.** Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con nacionalidad española, a título individual, con plena capacidad jurídica y de obrar.
- 2.2. Cada participante podrá presentar como máximo UNA PROPUESTA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

- **3.1.** Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los autor/es de que así sea. Los participantes certificarán que el cartel es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de terceros. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el/los propio/s participante/s.
- **3.2.** Se valorará la utilización de colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.
- **3.3.** La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del cartel por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- **3.4.** El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- **3.5.** Se enviará en soporte digital, en un formato (.PSD, .PDF, .JPEG), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- 3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- **3.7.** Se excluirán todos aquellos carteles que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- 3.8. Los participantes deberán quardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- 3.9. Una vez enviada la propuesta del cartel, ésta no podrá ser retirada.
- 3.10. En el diseño ganador se incluirán:
 - El Logo de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
 - El Logo de la Dirección General de Relaciones Interculturales.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

- **4.1.** La propiedad del cartel premiado se cederá a la administración, la cuál se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- **4.2.** La administración se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el cartel cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del mismo.

5. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO - PRESENTACIÓN DEL CARTEL

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 14 de marzo de 2023.

BOLETÍN: BOME-B-2023-6049 ARTÍCULO: BOME-A-2023-191 PÁGINA: BOME-P-2023-415